



Cámara de Representantes
Comisión de Hacienda

N.º 18

Montevideo, 9 de marzo de 2022.

Señor Director General de Secretaría
del Ministerio de Economía y Finanzas,
Dr. Mauricio di Lorenzo.

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Director General a efectos de informarle que la Comisión de Hacienda, en reunión del día de la fecha, aprobó el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, caratulado "Cinco Décadas de la Tragedia/Milagro en el valle De las Lágrimas, cordillera de Los Andes. Se autoriza al Banco Central del Uruguay la acuñación de monedas conmemorativas", cuyo texto se adjunta.

Ahora el proyecto de ley queda en condiciones de ser tratado en reunión plenaria de la Cámara de Representantes, por lo que deseábamos trasladarle dos dudas que se plantearon en la reunión de la comisión, acerca de las cuales solicitamos se ratifique o, en su defecto, se rectifique:

1) La inclusión o no del término "Milagro" en el texto de los artículos 1.º y 3º.

2) Con relación a la determinación del lugar del accidente, si es correcta la nomenclatura "Valle de las Lágrimas", que aparece en los mismos artículos.

Saludamos al señor Director General muy atentamente.

EDUARDO SÁNCHEZ
Secretario

ÁLVARO VIVIANO
Presidente



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría

2021-05-001-61-128

Montevideo,

24 MAR 2022

Señor Presidente de la

Comisión de Hacienda

Álvaro Viviano

Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su consulta realizada por nota N.º 18 de 09 de marzo del año en curso, referente al proyecto de ley caratulado "Cinco Décadas de la Tragedia/Milagro en el Valle de las Lágrimas, cordillera de Los Andes", se remite copia de lo informado por el Banco Central del Uruguay. -

Atentamente,

Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Banco Central del Uruguay

Expediente N° 2021-50-1-2016

Montevideo, 18 de marzo de 2022.

Señor Director General de Secretaría del
Ministerio de Economía y Finanzas
Doctor Mauricio di Lorenzo
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la consulta formulada por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes respecto el proyecto de ley "Cinco décadas de la tragedia/milagro en el Valle de las Lágrimas, cordillera de los Andes.

Al respecto corresponde señalar que el Directorio en sesión 3582 del día 16 de marzo de 2022, acordó ratificar la propuesta de incluir el término "milagro" en el texto de los artículos 1 y 3 del proyecto de ley, en tanto, así fue solicitado oportunamente por la organización que tuvo la iniciativa ante el Banco Central del Uruguay para que se proceda a la acuñación de la moneda en el entendido que la palabra es utilizada en su acepción no religiosa, así como también en lo que respecta a la nomenclatura "Valle de las Lágrimas". Ello, sin perjuicio de que si el Parlamento estima del caso la inclusión de otros términos, se estará a lo que el mismo resuelva.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Jorge Christy
Secretario General

Ds